

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 31 de Julio de 2017
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR

CONCEJALES

- D. MANUEL MOYA FERRANDEZ
- D^a. M^a LORETO MALLOL SALA
- D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES
- D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE
- D^a. M^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
- D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO
- D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS
- D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ
- D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA
- D. JESUS RUIZ MORCILLO
- D^a. DORY CORTES GANDIA
- D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA
- D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL
- D. FRANCISCO JAVIER ASECIO CANDELA
- D^a LELIA LAURA GOMIS PEREZ
- D^a MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ
- D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA
- D^a NOELIA POMARES MUÑOZ
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
- D^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
- TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA
- D. VENTURA PLACERES DABÁN
- SECRETARIO GENERAL
- D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las catorce horas del día cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto Mallol Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D^a. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Con la presencia del Técnico de Gestión Tributaria D. Ventura Placeres Dabán. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

ÚNICO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: Alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017

ANTECEDENTES

- 1º. 27 de marzo de 2017: Por el Pleno de la Corporación, se aprueba inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017
- 2º. 31 de marzo de 2017: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del acuerdo Plenario por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017
- 3º. Finalizado el plazo de exposición pública se han contabilizado un total de 109 alegaciones, las cuales se relacionan en el Informe elaborado por la Intervención Municipal que se relaciona más abajo
- 4º 27 de abril de 2017: Informe de Intervención desestimando las alegaciones presentadas contra el Presupuesto de Crevillent 2017

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- A la vista del Informe de Intervención se considera procedente desestimar las pretensiones de todos los recurrentes por no cumplir ninguno de los requisitos objetivos regulados en el artículo 170.2 del RDL 2/2004.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 169.1 TRLHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones y decidir sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General.

Visto el dictamen de la comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

El Sr. Alcalde explica que este no se trata un debate de presupuestos por lo que el turno de intervenciones será de tres minutos para el ponente y dos minutos para el resto de grupos. Indica que durante el periodo de exposición pública se ha presentado una alegación por parte de varios vecinos de San Felipe Neri y



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Lunes, 31 de Julio de 2017 13:23

bWFT8u+2rCryQL0+pP9PAHW

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 31 de Julio de 2017
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

se han emitido los informes al respecto. Además el informe de Intervención advierte que no es motivo de impugnación el que haya un acuerdo plenario en el que se acuerda una actuación que suponga un previsible gasto, porque no son vinculantes a los efectos del presupuesto. Incide en que desestimar la alegación implica aprobar definitivamente los Presupuestos, de otro modo deben retornar nuevamente a Comisión de Hacienda para el re-estudio de las partidas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, indicando que prefiere esperar a manifestar su posicionamiento en la segunda exposición.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que los vecinos de San Felipe no están reclamando ser más que nadie, sino que se plantea el re-equilibrio en los derechos que tienen estos vecinos en la recepción de los servicios. Indica que si no se aplican las medidas para compensar la balanza, tendrá como efecto la emigración a otros municipios como Catral o el propio Crevillent. Destaca que no están en la obligación legal de hacerlo porque los presupuestos elaborados por PP y C'S no lo contemplan, pero el Alcalde ya dijo que pactaba solo con los que apoyan los presupuestos. Considera que Ciudadanos ha devuelto el PP de las mayorías absolutas. Si se aceptan las alegaciones se tendrán que hacer unos nuevos presupuestos, sin embargo como alternativa, expone que se podría contemplar, porque es más fácil, que el Alcalde modifique en el próximo pleno dando cobertura a la partida para así no paralizar los presupuestos.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando, dirigiéndose al Sr. Candela Muñoz, que usted mismo se ha contestado con el tema de la ambulancia, pues se está esperando el informe de la Generalitat Valenciana. El 27 de febrero se aprobó la moción, cuando ya estaban cerrados los presupuestos. Destaca que cuando se reciban los informes se podrán pronunciar sobre esta materia.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que estas alegaciones se presentaron porque el pacto PP-C'S ha decidido no recoger los acuerdos plenarios de las mociones presentadas por los grupos, excepto las de PP y C'S. Considera que es un engaño para el pueblo de Crevillent porque cuando se pactan los presupuestos se transige con que no aparezcan esas enmiendas a nivel de partidas. Se presenta una enmienda de 60.000 euros para las pedanías y es muy grave y un escándalo público. En noviembre de 2015 se aprobó la moción sobre el Soporte Vital Básico y aparece en este presupuesto de 2017 para sufragar la ambulancia por el pacto PP-C'S. Asimismo pregunta si se ha hecho igual con la Oficina Antideshaucios. También indica que en abril de 2016 se aprobó la moción de Compromís sobre municipalización del servicio de gestión del Centre Jove y no se ha llevado a cabo. En Mayo de 2016 se aprobó la moción de PSOE sobre puntos rojos conflictivos de tráfico en Crevillent, y que las multas de tráfico se destinaran a cuestiones educativas del tráfico y en febrero de 2017 L'Esquerra presentó esta moción y la excusa es que no había tiempo para que apareciera en los presupuestos. Incide en que todas estas son mociones que tienen el sello de otras formaciones políticas.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que una asociación de vecinos que se ve afectada por el funcionamiento del Ayuntamiento tiene el derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas. Su grupo ya dijo que los presupuestos suspendían en participación, esta asociación está afectada y la decisión que se tomó en febrero era que se comprometían a destinar una partida en los presupuestos de 2017. Se dijo que había que buscar informes pero al final hay que ser sensibles a determinados colectivos y a las pedanías de este pueblo. Considera que ha faltado voluntad política de satisfacer esa necesidad, pues el PP y C'S han hecho caso omiso y han puesto excusas para no atender esa reivindicación justa de los vecinos.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que se han sentado a negociar con los grupos políticos en principio más afines, han mantenido las propuestas del PSOE del año pasado que han costado casi 600.000 euros, y pregunta cómo se pueden conseguir los apoyos con las condiciones del PSOE. Indica que 1/2 millón más es imposible, apuntando que se consiguen apoyos puntuales. Donde más inversión se ha hecho es en las pedanías como el Barrio de San Cayetano, Barrio de la Estación, San Felipe Neri y el Realengo, bien desde el Ayuntamiento, con convenios con la Generalitat o con el Estado. No considera conveniente mantener esa postura de confrontación, pues la inversión se ha hecho solidariamente sin discriminaciones. Ha habido un malentendido porque cuando luego hubo una reunión se corrigieron las peticiones de ayuda del sindicato de riego, por lo que ha habido entendimiento. Considera que una moción puede ser votada pero la programación de los gastos e ingresos le corresponde al Presupuesto. La seguridad no se puede sujetar a la circunstancia de un grupo de personas porque depende de factores psicológicos que a veces no son reales, por lo que hay que atender los informes sobre esta circunstancia. Incide en que la seguridad ciudadana es competencia del Estado



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 31 de Julio de 2017
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

y que habrá que esperar a varios informes, primero saber si hay una situación real de falta de seguridad y, segundo ,que el Estado en caso afirmativo lo autorice.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez declarando que está a favor de los vecinos y requiere coherencia con su postura en el Pleno que contribuyó a que se aprobara la moción. Sin embargo está en contra de la privatización de la seguridad ciudadana pero votó a favor por una circunstancia excepcional y apoya esta alegación. No obstante no supone tampoco validar los presupuestos a los que ya se refirió en el anterior pleno.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz para indicar a C'S que el 27 de febrero pactaron con el PP los presupuestos y no fue hasta el 23 de marzo cuando se presentaron en Comisión, por lo que no pueden acusar ahora a la oposición de retrasar los presupuestos. Dan varias opciones pero el gobierno responde con la negativa. En cuanto a la viabilidad indica que se ha dado en otras situaciones pero escasean los argumentos para que no se autorice, e incide en que es desleal con este Pleno. También puede contratar los policías necesarios, otro cauce es conceder subvención a las asociaciones para que contraten vigilancia privada. Ciento nueve alegaciones son una muestra de dignidad, signo de la sociedad civil en contra de la política del PP. Mantienen su voto en contra.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá declarando que propusieron que se ampliara la Policía Local para que haya más servicio en las pedanías, puesto no daba tiempo en un mes a introducir la moción, de todos modos estaba previsto el aumento de la Policía Local.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que el gobierno municipal y Ciudadanos no han entendido como prioridad la seguridad de los crevillentinos de San Felipe Neri y las zonas rurales. En los presupuestos de 2017 no se ha dado acogida a esta moción, siendo temporal hasta que se dotara de medios. Considera que PP y C'S ni siquiera han contemplado la posibilidad de que se incluyera esta medida. Esto es un escándalo e insulto a la inteligencia, pues había recursos suficientes para destinar a esta materia. Destaca que no se necesitó ni un solo incremento de impuestos para ejecutar las propuestas del PSOE, sino que se transfirieron partidas. Ahora se podía haber hecho lo mismo, sin embargo con el pacto sólo se ejecutan las mociones de C'S.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo declarando que cuando hacen enmiendas a los presupuestos las hacen equilibradas y no afectan a los presupuestos, pero el PP las tira a la papelera aunque sea legítimo. Lo que hay que hacer es cambiar el gobierno y las excusas del Sr. Soriano son infantiles, como decir que 40.000 euros en un presupuesto de 21.000.000 euros no se pueden modificar en un mes, puesto que eso se hace en una noche. Indica que se está hablando de atender necesidades de los vecinos y eso no se ha tenido en cuenta. Le refiere al alcalde que no sabe si es consciente de la desafección de determinadas partidas rurales, es un elemento que tendría que haber tomado en consideración.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que esto no es una cuestión de dinero sino de presupuestos de planteamientos y de legalidad. No acepta que por 48.000 euros se hable de desafección, pues las competencias municipales en suelo urbano se han hecho en San Felipe Neri y en el Realengo y ahí están los números por lo que no puede admitir que se haya maltratado durante años, eso no es cierto, y lo tienen en la actualidad, no antes cuando estaban ustedes. Insiste en que no ha enviado un escrito para que digan que no es competencia municipal, sino para que aclaren porque es una competencia impropia y la Policía Local no se puede inmiscuir en materia de seguridad, porque está para colaborar. No se puede plantear que hay una moción, que yo digo que puede estar presentada por motivos psicológicos, porque hay que acudir a la realidad objetiva, acudir a estadísticas e informes de la Policía. No puede inclinarse hacia lo que consideren unos que están en peligrosidad más que otros porque se incurre en discriminación. Coincide con C'S en que hay que aumentar la plantilla de la Policía y se va a ampliar con tres efectivos más, pero no se van a dedicar a golpe de moción, sino que se destinarán según los informes que haya de la Policía para que se determinen las carencias en cada sitio. Declara que se ha pedido el informe para saber si tienen que venir más recursos de la Guardia Civil. Sin embargo entiende que hay que cumplir la legalidad en todos los aspectos, y hoy se trata de ver si procede estimar la alegación o actuar conforme a la ley.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)
 Votos NO.....10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

 Total nº miembros.....21
 =====



bWFT8u*2rCryQL0+pP9PAHW

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 31 de Julio de 2017
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite y desestimar las reclamaciones presentadas al Presupuesto General por los argumentos que constan en el informe de la Interventora.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 24.129.244,93€ en el Estado de Ingresos y 24.129.244,93 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2017
1	Personal	8.008.769,23
2	Bienes corrientes y servicios	12.696.808,56
3	Gastos financieros	218.508,41
4	Transferencias corrientes	1.099.554,84
	OPERACIONES CORRIENTES	22.023.641,04
5		
6	Inversiones reales	1.044.198,15
7	Transferencias de capital	115.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	1.159.198,15
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	827.793,39
	OPERACIONES FINANCIERAS	946.405,74
	TOTAL	24.129.244,93

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2017
1	Impuestos directos	8.966.439,36
2	Impuestos indirectos	64.186,30
3	Tasas y otros ingresos	6.723.161,59
4	Transferencias corrientes	7.467.336,21
5	Ingresos patrimoniales	62.732,12
	OPERACIONES CORRIENTES	23.283.855,58
6	Enajenación inversiones	8.966.439,36
7	Transferencias de capital	
	OPERACIONES CAPITAL	
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	726.777,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	845.389,35
	TOTAL	24.129.244,93

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Del expediente de presupuesto definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

